COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Orden número 701/01, del Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, por la que se somete a información pública a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, el proyecto de construcción del emisario y estación depuradora de aguas residuales de Villamanta, en el término municipal de Villamanta. Expediente 575.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción del emisario y estación depuradora de aguas residuales de Villamanta (expediente 575), en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo, que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamanta.

Durante dicho período las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, Secretaría General Técnica, Gran Vía, 18, 28013 Madrid, o bien al Canal de Isabel II —Servicio de Expropiaciones— calle Santa Engracia, 108, 28003 Madrid, y presentado en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De igual modo se podrán presentar alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 27 de abril de 2001.—El Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, Carlos Mayor Oreja.—33.030.

Orden número 740/01, de 27 de abril, de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, por la que se somete a información pública, a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción del colector y E.D.A.R. Piñuecar y Gandullas (exp. 556 y 557), en el término municipal de Piñuecar y Gandullas.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de colector y E.D.A.R. de Piñuecar y Gandullas, en los términos municipales de Piñuecar y Gandullas, en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

La relación de bienes y derechos afectados, podrá examinarse durante el mencionado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, calle de Santa Engracia, 108, de nueve a catorce horas, y en el Ayuntamiento de Piñuecar y Gandullas.

Durante dicho período, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, Secretaría General Técnica, calle Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y presentando en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De igual modo, se podrán presentar alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 3 de mayo de 2001.—El Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, Carlos Mayor Oreja.—33.031.

Orden número 788/01, de 9 de mayo, de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, por la que se somete a información pública a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción del emisario de Campo Real a la E.D.A.R. de la Poveda (expediente 499), en el término municipal de Campo Real.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción del emisario de Campo Real a la E.D.A.R. de la Poveda (expediente 499), en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

La relación de bienes y derechos afectados, podrá examinarse durante el mencionado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, calle de Santa Engracia, 108, de nueve a catorce horas, y en el Ayuntamiento de Campo Real.

Durante dicho período, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, Secretaría General Técnica, Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y del presentado en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De igual modo, se podrán presentar alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, Carlos Mayor Oreja.—33.032.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Extraviado el título de Maestro-Especialidad Musical, expedido el 19 de septiembre de 1996 a favor de doña Gema Guijarro Guerrero, con documento nacional de identidad número 50458542-S, se hace público, de conformidad con el apartado undécimo, 1 y 2, de la Orden de 8 de julio de 1988, para iniciar la tramitación de un duplicado, si no apareciese en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 2000.—El Secretario.—F. Javier Collantes Fernández.—30.506.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación de nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Oyono Onguene, por extravío del que fue expedido con fecha 8 de noviembre de 1989.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Decano.—30.560.

Resolución de la Escuela Universitaria de Trabajo Social «Nuestra Señora del Camino», de la Universidad de León, sobre extravío de título.

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Trabajo Social, expedido a favor de doña Virginia Tovar Martínez, el día 13 de junio de 1998, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y en el punto undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo hábil de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

León, 28 de mayo de 2001.—La Secretaria del Centro, Elisa M.ª Presa González.—30.557.

Resolución de la Escuela Universitaria de Trabajo Social «Nuestra Señora del Camino», de la Universidad de León, sobre extravío de título.

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Trabajo Social, expedido a favor de doña Begoña Díez Herrero, el día 12 de julio de 1999, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y en el punto undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del período hábil de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

León, 28 de mayo de 2001.—La Secretaria del Centro, Elisa M.ª Presa González.—30.559.